



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXPTE. N°42-01-09724

CORDOBA, 24 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que el Director de la Escuela de Ciencias de la Información Lic. Ulises Oliva solicita un subsidio económico a fin de solventar el gasto de traslado aéreo del Lic. Mariano Saravia (DNI: 18.447.981) a la República de Irlanda para seguir estudios durante el período comprendido entre el 28 de mayo y el 03 de Agosto de 2001, atento lo establecido en la legislación vigente.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por el adscripto para investigar el conflicto de Irlanda del Norte y sus aristas políticas, culturales, étnicas y religiosas serán de gran utilidad académica para la ECI.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponiendo que por el Departamento Contable de Secretaría General con fondos de **RECURSOS PROPIOS de SECRETARÍA GENERAL** se efectúe una transferencia por la suma de \$ 980.- (**Pesos NOVECIENTOS OCHENTA**) a la Escuela de Ciencias de la Información, a fin de que esta Dependencia otorgue los fondos solicitados ut-supra, con la obligación de la mencionada Escuela de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información, al Lic. Mariano Saravia y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ggk

Ing. Agr. **DANIEL E. DI GIUSTO**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. **TOMÁS PARDINA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

589 ✓